



Sistema DIF Jalisco

Integración y Fortalecimiento Familiar



Manual Operativo

*“Espacios de Alimentación,
Encuentro y Desarrollo”*

Dirección: Desarrollo Comunitario	
Área / Departamento: Núcleos Comunitarios	
Entra en vigor a partir de: Junio 2006	Sustituye: Si
Código: NUC-MOP-2	
<h1 style="margin: 0;">Manual Operativo del Programa de Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo</h1>	
Distribución: 124 Sistemas DIF Municipales	
Elaboración y coordinación: Departamento de Núcleos Comunitarios Dirección de Desarrollo Organizacional	
Autorizaciones	
Departamento de Núcleos Comunitarios	Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Seguridad Alimentaria	Dirección de Asistencia alimentaria
Dirección de Desarrollo Organizacional	Subdirección General de Promoción y Desarrollo Municipal

DIF-OYM-01

Índice

1. Reseña Histórica.....	2
2. Justificación.....	2
3. Objetivo General e Indicadores de Medición.....	3
3.1. Indicadores de Medición.....	3
4. Objetivos Específicos.....	4
5. Población Objetivo y Servicios.....	4
5.1. Población Objetivo.....	4
5.2. Servicios.....	4
6. Estrategias.....	6
6.1 De implementación, integración y capacitación de los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo:.....	6
6.2 Organización y autogestión.....	6
6.3 De Supervisión y seguimiento:.....	6
6.4 Cocinas Comunitarias. (Dirección de Asistencia Alimentaria).....	6
7. Perspectiva de Familia.....	6
7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.....	8
7.2. Esquema que sitúa al programa de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo dentro de la Perspectiva de Familia.....	9
8. Proceso Genérico para la operación del programa.....	11
8.1 En los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.....	11
8.2 Para las Cocinas Comunitarias.....	11
9. Procedimientos básicos de la operación del programa.....	12
9.1 Para la implementación de los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo con desarrollo Comunitario.....	12
9.2 Para Supervisión de los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.....	13
9.3 Capacitación a los sistemas municipales en Orientación Alimentaria.....	14
9.4 Seguimiento a Cocinas Comunitarias por el departamento de Seguridad Alimentaria...	14
9.5 Para la transición de las Cocinas Comunitarias a Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.....	15
10. Políticas de Operación.....	16
10.1 De implementación del programa.....	16
10.2 De la organización de la comunidad.....	16
10.3 De la instalación del Espacio de Alimentación Encuentro y Desarrollo.....	16
10.4 Del mobiliario y equipo de los espacios de alimentación, encuentro y desarrollo.....	17
10.5 De los servicios que se ofrecen en los espacios de alimentación, encuentro y desarrollo.....	18
10.6 De los documentos que se deben recabar.....	18
10.7 De las acciones de capacitación y seguimiento.....	19
10.8 De los recursos financieros para la implantación del programa.....	19
10.9 De evaluación.....	20
10.10 De los Comedores Comunitarios (Dir. de Asistencia Alimentaria).....	20
10.11 De la documentación de las cocinas comunitarias.....	22
11. Sistema de Información y Evaluación.....	23
12. Funciones Generales.....	30
12.1 DIF Jalisco:.....	30
12.2 DIF Municipal:.....	31
13. Marco Jurídico.....	31

1. Reseña Histórica.

El programa Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo (Antes Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales) se incorpora a la estrategia alimentaria integral que dio a conocer el Presidente de la República para mejorar la situación de la población de escasos recursos y responder a las necesidades de nutrición y alimentación.

El programa surge en 1989 como una opción en que las personas de escasos recursos, participan en la operación; relativa a la elaboración de alimentos a bajo costo previendo además, brindar una atención integral en cinco vertientes: alimentación, salud, educación, capacitación y recreación.

A partir del 2004 se emiten nuevos lineamientos de operación para reorientar el tradicional programa COPUSI por Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, vinculándolo con el modelo Comunidad Diferente.

En el año 2005, el Sistema DIF Jalisco realizó la identificación en el padrón de los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, para determinar cuantas unidades se vincularán a procesos de promoción del desarrollo comunitario y cuáles tendrán continuidad operativa sólo en el tema alimentario, procediendo a hacer la desagregación administrativa y operativa requerida a efecto de otorgar un adecuado seguimiento y evaluación de impacto.

Determinando que la Dirección de Desarrollo Comunitario será el responsable de operar y dar seguimiento a los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo en los que se aplique el modelo de comunidad DIFerente; y a la Dirección de Asistencia

Alimentaria los Espacios que atienden sólo el tema alimentario.

Sin embargo debido a que muchas veces la posibilidad de cobertura de estos Espacios rebasa a la de comunidad DIFerente, cuando se decida establecer un espacio de alimentación en localidades donde no sea posible operar el programa Comunidad DIFerente en toda su magnitud, deberá considerarse como espacios sociales que coadyuvan a la seguridad alimentaria de la población vulnerable y que facilitan la formación, participación y organización comunitaria, encaminada a dar continuidad a los procesos de planeación participativa y a la conjunción de acciones y/o servicios de atención integral y desde ese punto de vista podrán ser considerados como punto de partida para iniciar procesos comunitarios que a la larga pretenden trabajar con todos los ejes de atención.

2. Justificación.

El Programa de Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo forma parte de la oferta institucional para la atención del eje de alimentación dentro del Modelo de Comunidad DIFerente, esto es, se enmarca en las acciones encaminadas a propiciar que las familias y comunidades generen condiciones para lograr una seguridad alimentaria sustentable, entendida esta como el que todas las personas tengan en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana, apoyando a resolver las problemáticas tales como: abandono y

desamparo, inequidad de género, migración e insuficiencia alimentaria; así como algunas vulnerabilidades que afectan a la población como son: contingencias, exclusión social, migración, etnicidad y ruralidad, constituye una opción para enfrentar colectivamente un problema de abasto y procesamiento de alimentos, además de ofrecer la oportunidad de brindar el espacio físico para que la reunión comunal orientada a la identificación y análisis de la problemática local, la búsqueda de alternativas y la generación de programas de trabajo específicos.

3. Objetivo General e Indicadores de Medición.

Coadyuvar a la seguridad alimentaria de la población vulnerable, a través de la habilitación de espacios para la elaboración comunal de alimentos inocuos, nutritivos, física y económicamente accesibles, que ofrezcan una alternativa respecto al problema de alimentación.

3.1. Indicadores de Medición

Indicadores para Comedores Comunitarios

Eficiencia	Costo promedio por servicio	<u>Gasto ejercido</u> No. de servicios otorgados en comedores comunitarios
	% Productividad del Personal	<u>No. de servicios otorgados</u> No. de personal del programa con Asistencia Alimentaria
Eficacia	% Cobertura de Atención	<u>No. de sujetos con menos de dos S.M. atendidas</u> No. de sujetos con menos de dos S.M. en el Estado de Jalisco
Efectividad	% de Impacto	<u>Prevalencia de bajo peso para talla antes en menores de 10 años</u> Prevalencia de bajo peso para talla después en menores de 10 años
Legitimidad	% de satisfacción del usuario	<u>No. de usuarios satisfechos</u> Total de usuarios

Indicadores para Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo

Eficiencia	Costo promedio por servicio	<u>Gasto ejercido</u> No. de servicios otorgados en espacios de alimentación encuentro y desarrollo con modelo de Comunidad DIFerente
	% Productividad del Personal	<u>No. de servicios otorgados</u> No. de personal del programa con Desarrollo Comunitario
Eficacia	% Cobertura de Atención	<u>No. de sujetos con menos de dos S.M. atendidas</u> No. de sujetos con menos de dos S.M. en el Estado de Jalisco
Efectividad	% de Impacto	<u>Prevalencia de bajo peso para talla antes en menores de 10 años</u> Prevalencia de bajo peso para talla después en menores de 10 años
Legitimidad	% de satisfacción del usuario	<u>No. de usuarios satisfechos</u> Total de usuarios

4. Objetivos Específicos.

- Fortalecer la dieta habitual de las familias de los grupos vulnerables, al proporcionar alimentos accesibles de la región, y desarrollar adecuados hábitos alimentarios, a través de la orientación alimentaria, a fin de contribuir a la prevención de factores de riesgo a la salud, en los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo como en las Cocinas Comunitarias establecidas en el estado.
- Implementar Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo en localidades prioritarias del Estado, con la finalidad de satisfacer la necesidad alimentaria y contar con un punto de reunión para fortalecer a la comunidad y propiciar su desarrollo.

5. Población Objetivo y Servicios.

5.1. Población Objetivo.

Para menores de 0 a 17 años, mujeres embarazadas o lactando, personas de la tercera edad, personas con discapacidad y población abierta en condiciones de vulnerabilidad.

5.2. Servicios.

Los servicios que se ofrecen en el Programa de “Espacios de alimentación Encuentro y Desarrollo” atienden de manera conjunta a personas que sean sujetos de asistencia social, así como, sus familias, además pueden ser derivados a otros programas, de otras áreas del DIF Jalisco e incluso a otras dependencias de Gobierno de acuerdo a la problemática que presenten.

Servicios Con Perspectiva de Familia.								
Lista de Servicios de Cocinas Comunitarias	Niveles de Atención				Tareas de la Familia a las que se apoyan			
	Promoción	Prevención	Intervención	Reintegración	Cuidado y protección	Afecto	Socialización	Capacitación para la Vida
✓ Asesoría y Orientación <ul style="list-style-type: none"> • Normatividad • Operación 	X		X		X			
✓ Capacitación <ul style="list-style-type: none"> • Cursos de conservación de alimentos • Normatividad • Operación • Orientación alimentaria • Producción local de alimentos 	X	X	X		X		X	X
✓ Ración alimenticia			X		X			
✓ Supervisión <ul style="list-style-type: none"> • Programa • Comedores 			X		X			

Estos servicios se ofrecen en los 3 niveles de atención que el DIF Jalisco abarca y con ello se apoya a la familia en sus tareas fundamentales como a continuación se detallan:

Servicios con Perspectiva de Familia								
	Niveles de Atención				Tareas de la Familia a las que se apoyan			
	Promoción	Prevención	Intervención	Reintegración	Cuidado y protección	Afecto	Socialización	Capacitación para la Vida
Lista de Servicios de Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo								
Asesoría y Orientación								
Ejes de atención								
Normatividad	X		X		X		X	X
Operación								
Organización Comunitaria								
Capacitación								
Cursos de conservación de alimentos								
Normatividad	X	X	X		X		X	X
Operación								
Orientación alimentaria								
Producción local de alimentos								
Equipamiento								
Ampliado			X		X		X	
Básico								
Ración alimentaria			X		X			
Promoción y Difusión								
Ejes de Atención	X		X		X		X	X
Organización Comunitaria								
Supervisión								
Comedores			X		X			
Programa								

6. Estrategias.

6.1 De implementación, integración y capacitación de los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo:

- Implementando Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo que surjan de la necesidad de alimentación, producto de procesos de planificación y ejecución sustentado en la participación y organización social.
- Conformando comités locales para el funcionamiento y administración de los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollos.
- Suministrando el equipamiento de las cocinas y los insumos iniciales a las localidades sujetas de atención.
- Brindando acciones de asesoría técnica, capacitación a personal de comités de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollos, sobre orientación alimentaria y producción local de alimentos.

6.2 Organización y autogestión.

- Fomentando la reunión comunal para dar continuidad a los procesos de planeación participativa, a través de la aplicación del Modelo de Comunidad DIFerente.
- Constituyendo redes sociales para el desarrollo autogestivo y la coordinación de esfuerzos en torno a un objetivo común.
- Fomentar en las comunidades atendidas la organización y participación en el desarrollo comunitario.

6.3 De Supervisión y seguimiento:

- Llevar el control y seguimiento de los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo en los que se aplica el Modelo de Comunidad Diferente, a través del Departamento de Núcleos Comunitarios.

6.4 Cocinas Comunitarias. (Dirección de Asistencia Alimentaria).

- Implementando Cocinas comunitarias en donde se detecta necesidad alimentaria, que por el momento no se pueda operar procesos de organización comunitaria y aplicación del Modelo comunidad DIFerente, para establecerla como Espacio de alimentación, Encuentro y Desarrollo.
- Conformando comités locales para el funcionamiento y administración de las cocinas comunitarias, implementando la normatividad de integración de los Espacios de Alimentación.
- Dando seguimiento y atención a las cocinas comunitarias implementadas, en las que atienden necesidades alimentarias, y realizando acciones de orientación alimentaria, a través de la Dirección de Asistencia Alimentaria o Sistemas Municipales (promotor comunitario)

7. Perspectiva de Familia.

Podemos decir que el concepto de Perspectiva de Familia es una visión

Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo

institucional, que posiciona a la familia como el centro y objetivo de nuestras acciones, para intervenir en su desarrollo y en el de cada uno de sus integrantes.

Entonces, la Perspectiva de Familia contempla una forma de entender y hacer las estrategias y acciones de los programas, en la que se tiene como centro a la familia sin dejar de contemplar a cada uno de sus integrantes.

Considerando que todo suceso o transformación en el seno de las familias repercute de forma visible en la sociedad y afirmando que la familia es la célula social básica, nos hace vislumbrar que cualquier malestar al interior, está directamente vinculado con la salud de cada una de las familias, lo mismo que el desarrollo social y el crecimiento económico está relacionado con el desarrollo integral de la familia.

Por lo anterior la familia debe cumplir con funciones o tareas fundamentales que a continuación se mencionan:

- La protección y el Cuidado de cada uno de sus integrantes.
- El afecto entre todos sus miembros.
- La Socialización, entendiéndose la relación de familia y comunidad y dentro de este proceso la socialización considera:
 - La Equidad Generacional.
 - La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida con:
 - Responsabilidad.
 - La Prosocialidad

(Dichas funciones se describen en el punto 7.2).

Así como la familia cumple con tareas fundamentales, el Sistema DIF Jalisco realizan acciones mediante cuatro

niveles de atención básicos para lograr el cumplimiento de sus objetivos, coadyuvando al fortalecimiento de la familia a través de la implementación y aplicación de los programas operativos, dichos niveles de atención son:

- La Promoción.
- La Prevención.
- La Intervención.
- La Reintegración (familiar, social, laboral).

(Dichos niveles de atención se describen en el punto 7.2).

Estos niveles de atención, surgen como respuesta al incremento de las problemáticas para acercar los servicios a las familias, ayudándoles a resolver sus situaciones conflictivas mediante orientación y apoyo de manera eficaz y más cercana a ellas y sus comunidades.

Todos estos niveles de atención, buscan lograr la satisfacción de las necesidades básicas y el desarrollo individual, familiar y comunitario. Asimismo, los niveles de atención, junto con los proyectos de infraestructura sustentan el desarrollo de los programas institucionales básicos y las acciones que de ellos se deriven.

En la aplicación de acciones y programas con una “Perspectiva de Familia” intervienen la sociedad en general, asociaciones civiles y gobierno, las que de manera coordinada realizan:

- Coordinación y Concertación.
- Sensibilización y Capacitación.
- Información y Orientación.
- Difusión Masiva.
- Sistema de Vigilancia
- Evaluación.

(Para obtener mayor información respecto a este tema, consultar el documento “Perspectiva de Familia” del Sistema DIF Jalisco. En <http://apolo/manualesdif manuales operativos>).

7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.



7.2 Esquema que sitúa al programa de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo dentro de la Perspectiva de Familia.



Esquema para Situar los programas Asistenciales, sus Estrategias y Servicios dentro de la perspectiva de Familia
Programa Espacios de Alimentación, encuentro y Desarrollo



Niveles de Atención	Promoción	Prevención	Intervención	Reintegración
<p>La Familia y sus Tareas Fundamentales</p> <p>Protección y Cuidado</p> <p>Las familias tienen como responsabilidad la atención y cuidado de sus integrantes, especialmente los más vulnerables</p> <p>Contemplan las necesidades básicas como son alimento, salud y seguridad.</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Objetivos Específicos (1,2,3)</p> <p>Asesoría y Orientación (S)</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Objetivos Específicos (2)</p> <p>Capacitación (S)</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Objetivos Específicos (1,2,3)</p> <p>Asesoría y orientación (S)</p> <p>Equipamiento(S), Ración alimentaria (S), Promoción y difusión (S)</p> <p>Supervisión (S)</p> <p>Estrategias 6.1, 6.2 y 6.3 (E)</p> <p>Proceso General Espacios de Alimentación</p> <p>Fundores Generales DIF Jalisco</p> <p>Fundores Generales DIF Municipal</p>	<p>Realizar acciones que ayuden a los integrantes de los grupos vulnerables a volver a tomar parte de la sociedad, mediante la integración familiar, laboral, escolar y social.</p>
<p>Afecto</p> <p>Dentro de este rubro se contemplan los derechos fundamentales que debemos fomentar, como: el derecho a tener una vida digna y sin violencia entre todos los miembros de la familia, el derecho a ser queridos y aceptados tal como somos, los derechos de los niños y las niñas entre otros.</p>				
<p>Socialización</p> <p>La familia desempeña funciones clave dentro de la sociedad, como son: el proveer conocimientos, habilidades, virtudes y relaciones que permiten que una persona viva la experiencia de pertenencia a un grupo social más amplio. Las relaciones interpersonales –que la familia origina, nutre y salvaguarda– aporta la raíz del sentido de todas las actividades estructurales de la política, la comunicación colectiva o la economía. La familia es una comunidad en una amplia red de comunidades con las que se interrelata cotidianamente, los puntos importantes de la socialización son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equidad Generacional. • Transmisión cultural. 	<p>Objetivo General</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>Estrategia 6.2 Organización y autogestión (E)</p> <p>Asesoría y orientación (S)</p> <p>Capacitación (S)</p> <p>promoción y difusión (S)</p> <p>Ración Alimentaria (S)</p> <p>Capacitación (S)</p> <p>Proceso General Espacios de alimentación</p>	<p>Capacitación Orientación alimentaria (S)</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>Estrategia 6.2 Organización y autogestión (E)</p> <p>Asesoría y orientación (S)</p> <p>Capacitación (S)</p> <p>promoción y difusión (S)</p> <p>Ración Alimentaria (S)</p> <p>Capacitación (S)</p> <p>Proceso General Espacios de alimentación</p>	
<p>Capacitación Para la Vida</p> <p>El aprender a convivir con los demás y de alguna manera al mismo tiempo que ser responsables de nosotros mismos, el preocuparnos por los demás se convierte en tareas básicas que en ocasiones se dejan a un lado, por lo que el desampliar ciertas características individualmente y en común con los demás es prioritario.</p> <p>Responsabilidad</p> <p>La familia inicia a las personas que la conforman en el compromiso con las normas justas, con la promoción y defensa de sus derechos, pero también con el cumplimiento de responsabilidades y obligaciones; inicia a las personas que la constituyen en el compromiso con las normas justas con el cumplimiento de sus deberes, con la búsqueda no sólo de bienes placenteros sino de valores que exigen esfuerzo, constancia y disciplina.</p> <p>Prosocialidad</p> <p>Es el conjunto de comportamientos que favorecen a otras personas o grupos, aumentan la probabilidad de generar una reciprocidad en las relaciones sociales, mejorando la unidad, identidad, creatividad e iniciativa de las personas y las familias.</p>	<p>Objetivos Específicos (3)</p> <p>Estrategia 6.2 Organización y Autogestión (E)</p> <p>Asesoría y Orientación (S)</p> <p>Capacitación (S)</p> <p>promoción y Difusión (S)</p>		<p>Objetivos Específicos (3)</p> <p>Estrategia 6.2 Organización y Autogestión (E)</p> <p>Asesoría y Orientación (S)</p> <p>Capacitación (S)</p> <p>promoción y Difusión (S)</p>	

Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo

Niveles de Atención	Promoción	Prevención	Intervención	Reintegración
<p>La Familia y sus Tareas Fundamentales</p> <p>Protección y Cuidado</p> <p>Las familias tienen como responsabilidad la atención y cuidado de sus integrantes, especialmente los más vulnerables. Contemplan las necesidades básicas como son alimento, salud y seguridad.</p>	<p>Se refiere a la realización de actividades con el objeto de llevar a la población a un nivel de vida con mejores condiciones sociales, utilizando estrategias de difusión principalmente. Es la actividad que forma el fortalecimiento de aquellos elementos que constituyen el desarrollo integral de la familia y que difunden directamente, una cultura familiar.</p>	<p>En este nivel se toman las medidas necesarias con vistas a evitar que se repitan problemáticas existentes en la población vulnerable. Incluye actividades de previsión para identificar y apoyar en la disminución de las causas de vulnerabilidad y en la eliminación de las problemáticas y conflictos que pudieran surgir.</p>	<p>Comprende la realización de modelos de atención que ayudan a minimizar los efectos de las problemáticas existentes en los grupos vulnerables. Es el conjunto de acciones que disminuyen, impiden o desarticulan todo aquel elemento o ámbito que representa un factor de riesgo para la salud de la familia.</p>	<p>Realizar acciones que ayuden a los integrantes de los grupos vulnerables a volver a tomar parte de la sociedad, mediante la integración familiar, laboral, escolar y social.</p>
<p style="text-align: center;">Afecto</p> <p>Dentro de este rubro se contemplan los derechos fundamentales que debemos fomentar, como: el derecho a tener una vida digna y sin violencia entre todos los miembros de la familia, el derecho a ser queridos y aceptados tal como somos, los derechos de los niños y las niñas entre otros.</p>	<p>Objetivo General Objetivos Específicos (1,2,4) Asesoría y Orientación (S)</p>	<p>Capacitación (S)</p>	<p>Objetivo General Objetivos Específicos (1,2,4) Ración alimentaria (S) Supervisión (S) Estrategia de Cocinas comunitarias (E) Proceso General Cocinas Comunitarias Funciones Generales DIF Jalisco Funciones Generales DIF Municipal</p>	
<p style="text-align: center;">Socialización</p> <p>La familia desempeña funciones clave dentro de la sociedad, como son: el proveer conocimientos, habilidades, virtudes y relaciones que permitan que una persona viva la experiencia de pertenencia a un grupo social más amplio. Las relaciones interpersonal – que la familia origina, nutre y salvaguarda aporta la raíz del sentido de todas las actividades estructurales de la política, la comunicación colectiva o la economía. La familia es una comunidad en una amplia red de comunidades con las que se interactúa cotidianamente, los puntos importantes de la socialización son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edad Generacional. • Transmisión cultural. 	<p>Objetivo General Ración Alimentaria (S) Capacitación (S)</p>	<p>Capacitación (S)</p>	<p>Objetivo General Estrategia Cocinas Comunitarias (E) Proceso General Cocinas Comunitarias Funciones Generales DIF Jalisco Funciones Generales DIF Municipal</p>	
<p style="text-align: center;">Capacitación Para la Vida</p> <p>El aprender a convivir con los demás y de alguna manera al mismo tiempo que ser responsables de nosotros mismos, el preocuparnos por los demás se convierte en tareas básicas que en ocasiones se dejan a un lado, por lo que el desarrollar ciertas características individualmente y en común con los demás es prioritario.</p> <p>Responsabilidad</p> <p>La familia inicia a las personas que la conforman en el compromiso con las normas justas, con la promoción y defensa de sus derechos, pero también con el cumplimiento de responsabilidades y obligaciones, inicia a las personas que la constituyen en el compromiso con las normas justas, con el cumplimiento de sus deberes, con la búsqueda no sólo de bienes placenteros sino de valores que exigen esfuerzo, constancia y disciplina.</p> <p>Prosocialidad</p> <p>Es el conjunto de comportamientos que favorecen a otras personas o grupos, aumentan la probabilidad de generar una reciprocidad en las relaciones sociales, mejora no la unidad, identidad, creatividad e inclusión de las personas y las familias.</p>				

8. Proceso Genérico para la operación del programa.

8.1 En los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.

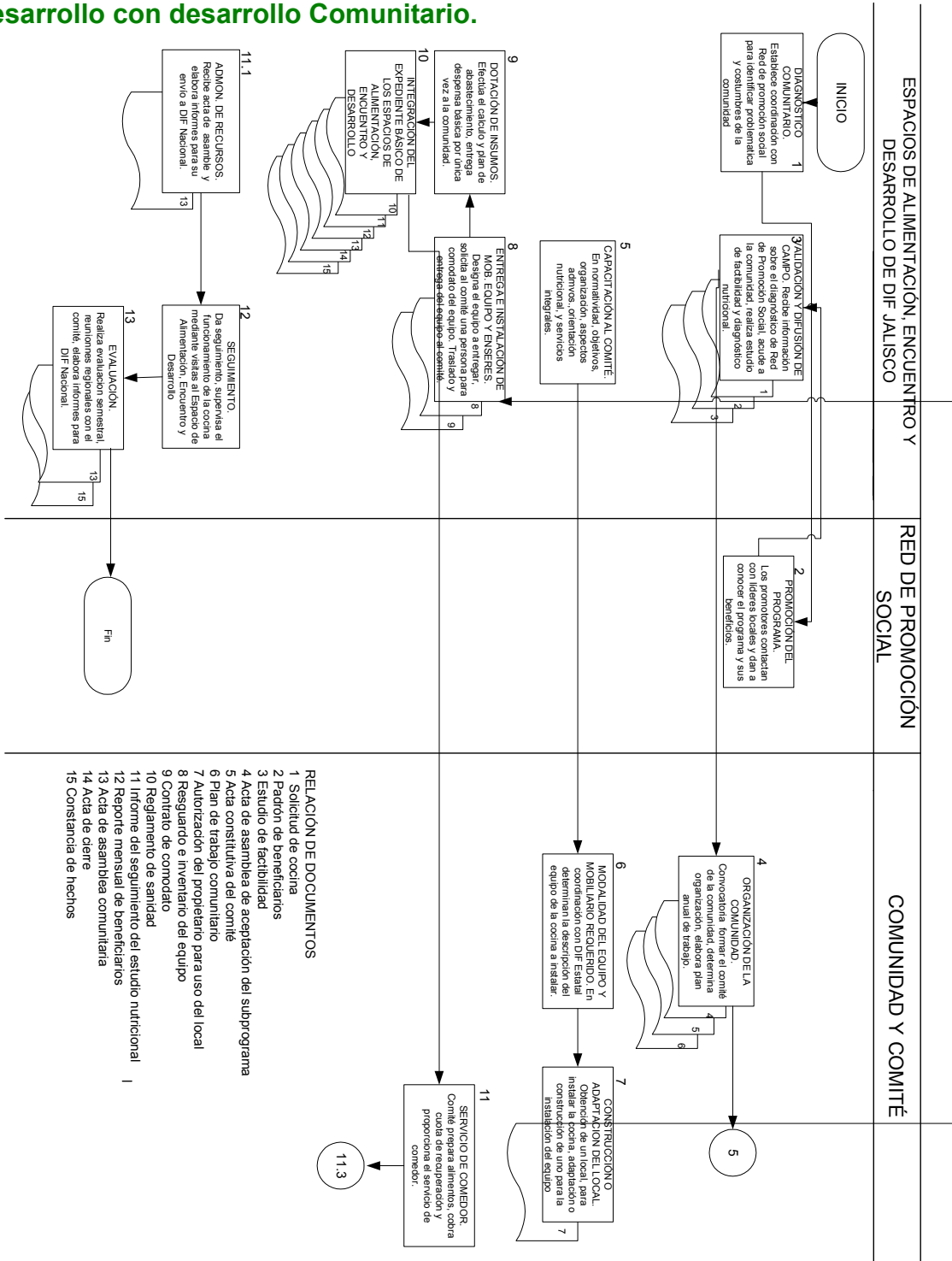
Dir. de Desarrollo Comunitario/ Núcleos Comunitarios	DIF Municipal	Grupos de desarrollo
<p>1. Identifica y da seguimiento a los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo que ya están operando y que operan el Modelo de Comunidad DIFerente..</p> <p>3. Trabajan con grupos organizados e implementan diagnósticos participativos para desarrollar planes estratégicos en la comunidad.</p> <p>6. Recibe la solicitud, la analiza y realiza la apertura del Espacio de Alimentación, Encuentro y Desarrollo en donde se requiera por la necesidad de seguridad alimentaria, identificada en la comunidad organizada, plantea a la comunidad la normatividad para su organización y operación.</p>	<p>2. Coopera en el seguimiento de los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo operando en su municipio.</p> <p>5. Recibe la solicitud de apertura de un Espacio de Alimentación Encuentro y Desarrollo, y la turna a la Dirección de Desarrollo Comunitario.</p>	<p>4. Identifica la necesidad de alimentación y se plantea ante el sistema Municipal la creación de un Espacio de Alimentación Encuentro y Desarrollo.</p> <p>7. Recibe la notificación de la apertura del Espacio de Alimentación y de organiza el comité con la participación de la comunidad, cumpliendo con la normatividad de organización y operación del Espacio.</p>

8.2 Para las Cocinas Comunitarias.

Dir. de Asistencia Alimentaria/ Seguridad Alimentaria	DIF Municipal	Comité comunitario Cocina Comunitaria.
<p>1. Detecta y da seguimiento a las cocinas comunitarias en los que se atiende el tema alimentario.</p> <p>4. Brinda capacitación, asesoría y Orientación en orientación alimentaria, supervisión y seguimiento de la operación de las cocinas comunitarias, conforme a indicadores.</p>	<p>2. Coopera en el seguimiento de las cocinas comunitarias que operan solamente el tema alimentario y orientación alimentaria.</p> <p>5. Apoya en la supervisión y seguimiento de la operación de las cocinas comunitarias.</p>	<p>3. Opera conforme a normatividad y operación, así como en la aplicación de la orientación Alimentaria en la cocina comunitaria.</p>

9. Procedimientos básicos de la operación del programa.

9.1 Para la implementación de los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo con desarrollo Comunitario.



Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo

9.2 Para Supervisión de los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.

Departamento Núcleos Comunitarios	Red de Promoción Social	Espacios de Alimentación, Enc. Y Desarrollo.	Usuarios	Sistema DIF Municipal
<p>1. Da seguimiento a la operación de los Espacios implementados a través de la Red de Promoción Social.</p> <p>11. Recibe información permanente de la operación de los Espacios de Alimentación así como de la aplicación de los procesos de desarrollo implementados .</p> <p>10. Realizan al análisis de la información, evaluando el trabajo, de manera permanente, a través de los procesos de desarrollo comunitario.</p>	<p>2. Visita a los Espacios de Alimentación activos, implementando el modelo de Comunidad DIFerente en los Grupos organizados que asisten a cubrir su necesidad de alimentación, y dan capacitación en orientación alimentaria a las personas que operan los Espacios de Alimentación.</p> <p>7. Dan continuidad a las comisiones integradas con los grupos y apoyan en el desarrollo de actividades así como el acompañamiento al proceso de autogestión.</p> <p>9. Realizan reportes e informes de la operación de los Espacios de Alimentación, así como el desarrollo de la aplicación del modelo en la comunidad y los grupos participantes.</p>	<p>3. Brinda el servicios de alimentación a los usuarios en la comunidad.</p> <p>4. Reciben la capacitación en orientación alimentaria mejorando el servicio que brindan por el personal de la red de promoción.</p> <p>8. Proporcionan información de la operación y administración de los Espacios de Alimentación comprobando el cumplimiento de la normatividad y objetivo del mismo.</p>	<p>5. Aprovechan el Espacio de Alimentación para desarrollar procesos de desarrollo comunitario con el apoyo de la Red de Promoción Social, participa en el desarrollo de los planes de trabajo y comisiones desarrolladas.</p>	<p>6. Se involucra en el desarrollo de los planes de los grupos organizados, facilitando o apoyando al desarrollo de los mismos.</p> <p>10. Facilita el seguimiento, a la operación de los Espacios de Alimentación y recibe reporte de la red de promoción de las acciones realizadas por los grupos organizados.</p>

9.3 Capacitación a los sistemas municipales en Orientación Alimentaria.

Departamento de Seguridad Alimentaria	Sistema DIF Municipal	Cocinas Comunitarias.
<p>1. Notifica de la capacitación al sistema Municipal correspondiente, para su información y participación.</p> <p>2. Visita y brinda la capacitación en orientación alimentaria a los promotores comunitarios, para difundan la información al personal que opera las comedores comunitarias</p>	<p>3. Recibe notificación de las visitas de capacitación y participa en misma con el promotor comunitario para que éste la difunda a las comedores comunitarios.</p>	<p>4. Recibe capacitación por los promotores comunitarios en orientación alimentaria, mejorando hábitos alimenticios y aprovechando los productos de la región.</p>

9.4 Seguimiento a Cocinas Comunitarias por el departamento de Seguridad Alimentaria.

Departamento de Seguridad Alimentaria	Sistema DIF Municipal	Cocinas Comunitarias.
<p>1. Notifica del seguimiento al sistema Municipal correspondiente, para su información y participación.</p> <p>2. Visita y da seguimiento a las cocinas comunitarias, verificando su operación, el cumplimiento en la normatividad y operación, llevando un control de las mismas.</p> <p>5. Recaba información directamente, o por medio del sistema municipal de la operación de las cocinas comunitarias permanentemente.</p> <p>6. Analiza y registra la información recabada para la medición de impacto e información a las autoridades competentes.</p>	<p>3. Recibe notificación de las visitas de seguimiento y participa si es necesario en el seguimiento a las cocinas comunitarias.</p>	<p>4. Recibe las visitas de seguimiento y comprueba con la operación el cumplimiento de la normatividad así como el objetivo por la que fue implementada.</p>

9.5 Para la transición de las Cocinas Comunitarias a Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.

Departamento de Seguridad Alimentaria	Cocinas Comunitarias.	Red de promoción Social/ Depto. Núcleos Comunitarios	Sistema DIF Municipal
<p>1. Visita y da seguimiento a las cocinas comunitarias, y en el seguimiento del mismo promueve la integración de grupos a las personas que integran el comité y usuarios de la cocina.</p> <p>2. Notifica del seguimiento a las autoridades municipales, para su información y participación.</p> <p>6. Recibe notificación de asamblea y se coordina con el departamento de Núcleos Comunitarios y autoridades municipales para que estén presentes en la misma e inicie el proceso de organización comunitaria.</p> <p>9. Con la implementación del modelo de Comunidad DIFerente, inicia el proceso de entrega-recepción de la Cocina Comunitaria a Espacio de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, en común acuerdo se firma acta de Entrega Recepción firmando los jefes de departamento y directores respectivamente.</p>	<p>3. En las visitas participa ofreciendo información y promoviendo a su vez a los usuarios en la oportunidad de participar de manera grupal en la comunidad para el desarrollo integral de la misma.</p> <p>5. Presentan interés en la integración de grupos y proponen fecha para asamblea, notificando al departamento de Seguridad Alimentaria</p>	<p>7. Asiste a la asamblea y realiza el proceso de organización comunitaria presentando el modelo de Comunidad DIFerente, motivando a la comunidad para su implementación.</p> <p>10. El jefe de depto. Firma acta entrega-recepción para el seguimiento al nuevo Espacio de Alimentación, integrándolo a los que tiene registrados en el estado.</p> <p>11. Comunica a las autoridades que en lo futuro dará supervisión y seguimiento al Espacio de Alimentación a través de la Red de Prom. Social.</p>	<p>4. Participa en la promoción de integración de grupos en las Cocinas Comunitarias.</p> <p>8. Asiste y participa activamente con la Red de Promoción y la comunidad en la integración y firma compromiso para la implementación del modelo.</p>

10. Políticas de Operación.

10.1 De implementación del programa.

1. La difusión y promoción del programa se efectuará a través del personal de la Red de Promoción Social del DIF Jalisco y DIF Municipal en la comunidad en que los mismos están desarrollando sus funciones. En el resto del estado a través de las reuniones regionales.
2. El equipo y utensilios se entregaran a la comunidad para su uso colectivo bajo la figura de comodato. Dotación de equipo básico de cocina apto para las localidades sujetas de atención.
4. Para la implementación de un Espacio de Alimentación, encuentro Desarrollo se realizará previa solicitud de la comunidad (grupo de Desarrollo o grupo solicitante) sustentado en un diagnóstico comunitario participativo, dicha solicitud debe avalarla el sistema DIF Municipal.

10.2 De la organización de la comunidad.

1. La forma de organización definida por la comunidad debe quedar asentada por escrito en acta constitutiva; considerándose esta como "Acta Constitutiva del Comité"

2. El acta constitutiva es la base para asentar todos los acuerdos que al respecto establezca la comunidad durante una asamblea.
3. El número de integrantes de la organización y la duración de los mismos en responsabilidades específicas debe ser definido mediante asamblea y puesto por escrito en el acta de asamblea correspondiente.
4. Es responsabilidad del comité establecer la organización interna de trabajo y definir los responsables de las funciones a desarrollar en el mismo.
5. La asamblea se considera la máxima instancia de decisión del espacio y deberá celebrarse mensualmente por parte del comité y la comunidad.
6. El comité debe reunirse en asamblea para definir los puntos de trabajo a realizar, así como para informar a la comunidad sobre la operación, administración, actividades y avances efectuados por el Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo durante el lapso de tiempo que en ella se reporta.

10.3 De la instalación del Espacio de Alimentación Encuentro y Desarrollo.

1. El comité tiene la responsabilidad de obtener, adaptar, construir o adecuar un local para la instalación de la cocina, el equipo y mobiliario

Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo

- necesario, para ello el Sistema Estatal y/o Municipal otorgará la asesoría requerida al comité o personas que se encarguen de llevarlo a cabo.
2. Para el establecimiento del Espacio, se sugiere optar por un local de propiedad comunal o pública, en caso de que el local pertenezca a un particular, deberá asegurarse su préstamo a la comunidad al menos por dos años, estableciéndose un convenio por escrito (comodato del local) que garantice dicho préstamo durante el período señalado.
 3. En los casos en que no se cuente con disponibilidad del local; el comité responsable deberá establecer coordinaciones con otras Instituciones o dependencias pertinentes con el fin de obtenerlo y adecuarlo para la instalación del Espacio.

10.4 Del mobiliario y equipo de los espacios de alimentación, encuentro y desarrollo

1. El equipamiento deberá ser adquirido por el Sistema Estatal en un plazo no mayor a 90 días posteriores al
2. envío de los recursos financieros enviados por DIF Nacional.
3. Para su compra los Sistemas Estatales se sujetarán a los lineamientos que para tal fin señala el Sistema DIF Nacional.
4. El costo del equipo no debe exceder lo asignado para este rubro por unidad determinado por DIF Nacional procurando minimizar los gastos a fin de aumentar las posibilidades de adquirir un mayor número de equipos, previendo lo correspondiente a despensa básica inicial y materiales para la instalación, recordando que bajo ninguna circunstancia se podrá comprobar gastos por concepto de mano de obra ya que ésta deberá ser aportada por la comunidad.
5. El equipo básico de los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo se debe entregar por parte del DIF Jalisco en comodato al comité responsable de los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.
6. Para entregar en comodato el equipo y mobiliario es necesario se identifique una persona física integrante del comité que sea depositaria de los mismos.
7. El Sistema Estatal una vez recibido los apoyos por parte del DIF Nacional se compromete a instalar los equipos y comprobar los gastos antes de finalizar los ejercicios correspondientes; de lo contrario no se otorgarán recursos en el siguiente año.
8. El DIF Jalisco deberá identificar los equipos de los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo instaladas y valorar las condiciones de los mismos, emitir un dictamen sobre su estado físico y su reutilización; reponerlos o rehabilitarlos y

Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo

reasignarlos en otro Espacio que así lo requiera.

9. El Sistema Estatal puede dar de baja equipos de los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo ya instaladas que por su deterioro resulten inservibles aplicando los lineamientos señalados para tal fin.
10. El DIF Jalisco deberá identificar y valorar las condiciones físicas de los equipos que deben ser dados de baja para lo cual debe elaborar y oficializar una "Constancia de Hechos" que señale si se trata de una baja total o parcial, así como las condiciones en las que se encuentra el equipo mencionado en la misma y enviarla al DIF Nacional anexando el resguardo del mismo con el fin de que sean autorizadas dichas baja por el DIF Nacional.
11. La despesa básica inicial para la implementación del Espacio es responsabilidad del DIF Jalisco, mientras que la mano de obra debe ser aportada por la comunidad. El abasto se realizará integrando y otorgando por **única vez** la despesa básica que permita iniciar la operación del Espacio de Alimentación, encuentro y Desarrollo.

10.5 De los servicios que se ofrecen en los espacios de alimentación, encuentro y desarrollo.

1. Todos los servicios que se brinden deberán ser acordes a

las necesidades y demandas de la comunidad.

2. Los servicios integrales pueden adoptar diversos tópicos de acuerdo a las necesidades y demandas de la comunidad, pudiendo ser prestados a través del sistema DIF Jalisco o DIF Municipal u otra dependencia, puede variar la periodicidad de su impartición dependiendo del tipo y la disponibilidad de recursos de la Espacios De Alimentación, Encuentro Y Desarrollo y el prestador del mismo servicio.
3. El comité deberá determinar el precio por alimento para niños y adultos el cual debe cubrir solo los costos de operación de la Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.
4. El comité deberá promover un sistema de becas que subsidie la ración de aquellos menores o personas cuyo nivel socioeconómico no les permite cubrir el costo de la cuota de recuperación.

10.6 De los documentos que se deben recabar.

1. Toda Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo instalados debe tener un expediente básico de la información requerida, este expediente debe incluir:
 - Solicitud del espacio.
 - Dx Comunitario participativo que refleje la necesidad de instalación del Espacio de Alimentación Encuentro y

Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo

Desarrollo como alternativa a la atención del eje de alimentación.

- Padrón de beneficiarios.
- Autorización del propietario para el uso del local.
- Acta constitutiva del comité.
- Acta de asamblea de aceptación del programa.
- Planes de trabajo comunitario y del comité.
- Resguardo e inventario de equipo.
- Contrato de comodato de equipo y mobiliario.
- Reglamento de sanidad.
- Reporte mensual de beneficiarios.
- Actas de asamblea comunitaria mensual.
- Avance de las aportaciones del fondo de ahorro.
- Proyecto de bienestar social.
- Acta de reintegración de fondos de ahorro.
- Informe básico mensual.

10.7 De las acciones de capacitación y seguimiento.

1. El promotor del DIF Municipal y del DIF Jalisco (Red de promoción Social o personal de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo) darán seguimiento al funcionamiento continuo de los espacios, verificando:
 - El Plan de Trabajo generado.
 - Las condiciones de funcionamiento del Espacio, verificando asistencia diaria y los tipos de beneficiarios.
 - La consolidación de la organización que opera la Cocina.

- La periodicidad con que se reúne el Comité u Organización que opera la cocina.
- La calidad del servicio.
- El Sistema para el control de ingresos y egresos.
- La adecuada y oportuna incorporación de los servicios integrales según los convenios y acuerdos establecidos.
- El estado que guarda el equipo.

2. El promotor del DIF Municipal o del DIF Jalisco (Red de promoción Social) dará la capacitación en orientación alimentaria a las personas que operan las cocinas en los Espacios de alimentación así como la producción local de alimentos.

10.8 De los recursos financieros para la implantación del programa.

1. Para que el DIF Jalisco pueda disponer del recurso financiero para el equipamiento, adaptación del local, instalación y despensa básica deberá enviar a DIF Nacional requisición del presupuesto correspondiente.
2. El SEDIF determinará los componentes del equipamiento y la definición de sus características técnicas así como la adquisición del mismo para lo cual deberá observar la normatividad aplicable en la entidad.

Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo

3. El comité de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo debe determinar un fondo de ahorro con los ingresos que se obtendrán de la operación de la Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo; mismo que deberá recaudarse y depositarlo en una cuenta señalada para tal fin por el DIF Jalisco.
4. El comité de los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo una vez recibido los apoyos, se compromete a instalar los equipos y comprobar los gastos correspondientes.
5. El Sistema Estatal deberá remitir dentro de los primeros diez días a la Dirección de Programación, Organización y Presupuesto la comprobación de los gastos ejercidos del proyecto autorizado que deberá firmar el director del área.
6. El Sistema Estatal, con base en las propuestas presentadas a los Sistemas Municipales requisitará la Solicitud Anual de Ampliación y será enviada por el titular al Director de Concertación y Apoyo a Programas del DIF Nacional a más tardar el día último del mes de abril; dicha Dirección acusará recibo dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud. Una vez recibida la solicitud no se aceptarán modificaciones.
7. En caso de incumplimiento del comité comunal el DIF Jalisco se reserva el derecho de solicitar la devolución de apoyos otorgados.
11. El plan operativo no está sujeto a cambios de último momento debido a que implica compromisos ante diversas instancias públicas; y las metas propuestas en él deben corresponder a lo establecido en la " Solicitud de Ampliación de Cobertura".

10.9 De evaluación

1. Para obtener información que permita identificar el impacto de las acciones desarrolladas, se deberá contar con un sistema de información que:
 - Determine el grado de avance en la instrumentación del programa
 - Mida el avance de los procesos de sostenibilidad
 - Permita conocer la aplicación y distribución de los recursos bajo criterios de eficiencia y eficacia
 - Evalúe el impacto de la oferta institucional con relación a la demanda real de la comunidad en cada eje de atención
 - Determinar el índice de desempeño del programa.

10.10 De los Comedores Comunitarios (Dir. de Asistencia Alimentaria).

1. Corresponde a la Dirección de Asistencia Alimentaria, a través del departamento de Seguridad Alimentaria, dar seguimiento en la operación a los Espacios que atienden sólo el tema

Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo

- alimentario, llamados ahora Cocinas Comunitarias.
2. Se aplicará la misma normatividad de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, respecto a la operación de la cocina comunitaria así como: el sistema de evaluación, integración y manejo del comité, y la organización del grupo que lo integra.
 3. De igual manera los acuerdos o cambios que realicen, serán a través de la realización de una asamblea comunitaria en la que registrarán los cambios en actas de asamblea y acordarán las modificaciones de operación o comisiones asignadas.
 4. Deberá considerarse como espacios sociales que coadyuvan a la seguridad alimentaria de la población vulnerable y que facilitan la formación, participación y organización comunitaria.
 5. La operación de las cocinas comunitarias será encaminada a dar continuidad a los procesos de planeación participativa y a la conjunción de acciones y/o servicios de atención integral y desde ese punto de vista podrán ser considerados como punto de partida para iniciar procesos comunitarios que a la larga pretenden trabajar con todos los ejes de atención.
 6. El personal del departamento de Seguridad Alimentaria, dará la capacitación en orientación alimentaria al promotor del DIF Municipal para que éste la otorgue a las personas que operan las cocinas en los Espacios de alimentación así como la producción local de alimentos.
 7. En el momento en el que la cocina comunitaria propicie la integración de grupos comunitarios a través de la organización, el departamento de Seguridad Alimentaria solicitará la intervención de la Red de Promoción social para que propicie la transformación a Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo.
 8. Se realizará esta transición mediante la elaboración de acta entrega-recepción con la aceptación de los jefes de departamento y directores de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario, para dar continuidad y seguimiento al programa, ahora como Espacio de Alimentación Encuentro y Desarrollo, implementando el modelo de Comunidad Diferente.
 9. La evaluación de las cocinas comunitarias será con base en indicadores que:
 - Permita conocer la aplicación y distribución de los recursos bajo criterios de eficiencia.
 - Determinar el índice de desempeño de las cocinas comunitarias.
 - Evalué el impacto de la oferta institucional con relación a la demanda real de la comunidad en seguridad alimentaria.
 9. Las cocinas comunitarias que no estén cumpliendo con la normatividad y el objetivo por la

que fueron implementadas, se aplicará los lineamientos y normatividad establecidos para los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, tanto en la reubicación de los equipos así como en la baja de los mismos.

10.11 De la documentación de las cocinas comunitarias.

1. Todas las cocinas comunitarias instaladas debe tener un expediente básico de la información requerida, este expediente debe incluir:
 - Padrón de beneficiarios.
 - Autorización del propietario para el uso del local.
 - Acta constitutiva del comité.
 - Acta de asamblea de aceptación del programa.
 - Planes del comité.
 - Resguardo e inventario de equipo.
 - El estado que guarda el equipo.
 - Contrato de comodato de equipo y mobiliario.
 - Reglamento de sanidad.
 - Reporte mensual de beneficiarios.
 - Actas de asamblea comunitaria mensual.
 - Informe básico mensual.

11 ■ Sistema de Información y Evaluación.

Registros y reportes:

Solicitud de Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo

DIF-EAE-19

Acta de Asamblea de Aceptación.

DIF-EAE-22

Acta constitutiva del Comité

DIF-EAE-04

Resguardo

DIF-EAE-16

Contrato De Comodato

DIF-EAE-05

Autorización del propietarios del uso del local

DIF-EAE-18

Reporte mensual de beneficiarios

DIF-EAE-26

Acta de Asamblea Comunitaria

DIF-EA-E 27

Plan de trabajo

DIF-EAE-23

Cédula de registro de proyectos de bienestar social

DIF-EAE-31

Proyecto de bienestar social

DIF-EAE-29

Constancia de hechos



DIF-EAE-32

Acta de cierre

DIF-EAE-17

Acta de Entrega Recepción

DIF-EAE-38

 
SOLICITUD DE COCINA Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo Departamento de Núcleos Comunitarios
LOCALIDAD _____ MUNICIPIO _____ FECHA _____
ASUNTO: SOLICITUD DE ESPACIO DE ALIMENTACION ENCUENTRO Y DESARROLLO.
Sra. _____ Presidenta del Sistema DIF Jalisco. Presente:
Nos dirigimos a usted con el debido respeto que se merece, deseándole que se encuentre bien con todos sus seres queridos, viendo nuestra necesidad, es con el fin de solicitarle un Espacio de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, ya que es de vital importancia para:
Y también mencionarle que tenemos el terreno disponible para la construcción del local.
Nuestro interés es de beneficiar a más de _____ familias de esta localidad.
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada esta solicitud.
Esperando su valiosa colaboración para favorecer a nuestras necesidades.
A T E N T A M E N T E
_____ Delegado Municipal.
_____ Presidente del comité del DIF
_____ Dirección de Desarrollo Comunitario
_____ Responsable del Programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo

DUF-EAE-19

"EL COMODANTE" entregará al inicio de la operación del servicio de alimentación el equivalente a una cantidad de \$ _____ en insumos alimenticios para iniciar la operación de la cocina.

OCTAVA

EL COMITÉ vigilará el funcionamiento de servicio de alimentación y la adecuada prestación del servicio debiendo convocar al grupo de trabajo, periódicamente, ante la Asamblea General para que rinda su informe de labores, así como sobre los fondos recabados y los gastos realizados, entre otros, entregando a su vez el reporte a "el COMODANTE".

NOVENA

El COMITÉ establece que el domicilio en el cual se ubicará y funcionará la cocina será en la calle _____ número _____ en la comunidad _____ del municipio _____.

DÉCIMA

EL COMITÉ se compromete a devolver el equipo y utensilios detallados en la cláusula primera, en las mismas condiciones que lo recibe, salvo el deterioro que sufra por uso normal del bien otorgado en comodato, si este no opera conforme a lo establecido por el DIF _____.

DÉCIMA PRIMERA

El uso del equipo y mobiliario del servicio de alimentación estará orientado exclusivamente al cumplimiento de los objetivos del programa.

DÉCIMA SEGUNDA

Ambas partes acuerdan que el local en que se establezca el servicio de alimentación deberá ser preferentemente la de la comunidad a fin de evitar controversias de carácter judicial, de no ser así se signará el convenio de préstamo correspondiente.

DÉCIMA TERCERA

Se establecen como causas de rescisión del presente contrato en comodato las siguientes:

- A.- Dilapidar o destruir los bienes muebles que se otorgan.
- B.- Trasladar los bienes a lugar distinto del señalado, sin aviso y consentimiento previo de "el COMODANTE".
- C.- Destinar los bienes a un fin distinto para el cual son otorgados en comodato.
- D.- El deterioro por terceros ajenos al "el COMODANTE".
- E.- No permitir la supervisión de personal que envió "el COMODANTE" a efecto de corroborar el adecuado funcionamiento de la cocina.
- F.- No apearse a la normatividad del programa.

DÉCIMA CUARTA

EL COMITÉ deberá remitir un informe mensual de las actividades que lleven a cabo, así como de las aportaciones de dinero, depósitos bancarios, aplicaciones de cuotas que se recauden, en caso de existir fondo de ahorro.

DÉCIMA QUINTA

Conviene ambas partes que el contenido del presente contrato podrá ser modificado por acuerdo de alguna de ellas, y se podrá dar por terminado previa solicitud que por escrito se presente, en tal caso, la parte que lo solicite renunciará a los beneficios y derechos que se estipulen dentro del mismo.

DÉCIMA SEXTA

Así mismo " DIF _____ " y EL COMITÉ conviene que al no cumplir con los objetivos para los cuales se suscribió el presente contrato no existirá prórroga ni se formulará nuevo contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA

En el caso de que se establezcan dos o más espacios de alimentación encuentro y desarrollo en el municipio EL COMODATARIO se obligará a contratar una persona como promotor de los mismos.

DÉCIMA OCTAVA

El término del contrato será por tiempo indefinido, el cual podrá ser modificado o reformado, previo acuerdo que hagan las partes.

DÉCIMA NOVENA

En caso de incumplimiento de alguna de las partes, el contrato se dará por terminado, notificando con 15 días de anticipación, en el cual "el COMODANTE" podrá retirar el equipo de la cocina.

VIGÉSIMO


Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a los Tribunales Judiciales establecidos en la ciudad de _____ por lo cual "EL COMITÉ" renuncia expresamente al fuero que por razón de domicilio pudiera corresponderle.

Leído el presente contrato de comodato y debidamente enteradas las partes de su contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por triplicado en la Ciudad de _____ a _____ de _____ de _____.


"EL COMODANTE"	"EL COMODATARIO"
"EL COMITÉ"	EL DIF MUNICIPAL
TESTIGOS	

DIF-EAE-05
3/4

DIF-EAE-05
4/4



AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO PARA EL USO DEL LOCAL
Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo



_____ A _____ DE _____ DEL _____

Por este conducto hago constar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el que suscribe C. _____ enterada del contenido y mecánica de operación del Programa Nacional de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, por lo que autorizó a la C. _____ para utilizar el local ubicado en _____, por el tiempo de _____ a partir del _____ (fecha) (1 Año mínimo)

A fin de que continúe funcionando el Espacio de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.

Lo anterior con el fin de aportar mi participación en el desarrollo de la comunidad a la que pertenezco.

PROPIETARIO DEL LOCAL

NOMBRE Y FIRMA

DIF-EAE-18

DIF-EAE-18

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN
Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo

FECHA: _____
COMUNIDAD: _____
MUNICIPIO: _____

OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE TRABAJO

OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN DE TRABAJO.

METAS A CORTO PLAZO.

MEDIANO PLAZO.

LARGO PLAZO.

DIF-EAE-23
1/2

METODOLOGIA O ACCIONES A SEGUIR.

RECURSOS A UTILIZAR

MATERIALES.

FINANCIEROS.

DIF-EAE-23
2/2

CÉDULA DE REGISTRO DE PROYECTOS DE BIENESTAR SOCIAL
IMPLEMENTADOS CON FONDOS DE AHORRO COMUNITARIOS
Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo

Fecha de elaboración: Día Mes Año Estado

- Nombre del Espacio de Alimentación, Encuentro y Desarrollo donde se implementó el Proyecto:
- Domicilio:
- El Espacio de Alimentación, Encuentro y Desarrollo continúa en operación: SI () NO ()
¿Por qué? (En caso de contestar NO)
- Nombre y características del Proyecto (Describe en qué consistió):
- Año en que el proyecto se reintegró a la comunidad:
- Monto reintegrado:
- Domicilio en que se implementó el proyecto:
- Opera actualmente: SI () NO ()
¿Por qué? (En caso de contestar NO):
- Señale brevemente qué resultados tuvo el proyecto:

Elaboró Nombre y Firma

DIF-EAE-31

ACTA DE CIERRE
ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO

En la ciudad de _____ siendo las _____ horas del día _____ de _____ de la cocina _____ Municipio _____ Los C. _____ en su calidad de Coordinadora y/o administradora de la Mesa Directiva del comité de ésta COPUSI, los C. C. _____ como representantes, de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal y Estatal, levantan la presente acta para hacer constatar el cierre de la COPUSI _____ el equipo y utensilios que les fueron entregados para operar el programa. En este acto el DIF Jalisco, recibe del comité de la COPUSI _____ el equipo que describe el anexo N° 1, debidamente firmado y sellado.

El motivo por el cual la COPUSI se cierra y entrega el equipo es _____

Los integrantes del comité, manifiestan estar de acuerdo en que se forme un nuevo comité o se reubique el equipo según lo que considere el Sistema Estatal. No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión, siendo las _____ horas firmando al calce para constar los que en ella intervinieron.

DIF-EAE-17

12. Funciones Generales.

12.1 DIF Jalisco:

Dir. de Desarrollo Comunitario.

1. Promover y difundir el programa de Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo en la población (grupos Organizados) del estado de Jalisco, en satisfacción de necesidades de alimentación.
2. Verificar el cobro de las cuotas de recuperación de los productos alimentarios, en cumplimiento de la normatividad de operación en los Sistemas DIF Municipales, con el propósito de evitar cualquier alteración en este aspecto.
3. Proporcionar capacitación en orientación alimentaria, para el mejor aprovechamiento de los alimentos así como el beneficio de los usuarios del servicio.
4. Promover, difundir e Implementar el modelo de Comunidad DIFerente en los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, con el propósito de actuar integralmente en la comunidad.
5. Otorgar asesoría y orientación sobre la operatividad del programa de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, así como coadyuvar en el control técnico – administrativo del mismo.
6. Llevar un registro de los servicios proporcionados, así como el desarrollo del programa conforme a indicadores de medición en los

Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo implementados en el estado.

7. Elaborar y presentar informes respecto a la operatividad del programa a las autoridades competentes, en tiempo y forma.
8. Dar seguimiento a los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, en operación, así como la implementación del desarrollo comunitario conforme al modelo Comunidad DIFerente.

Dir. de Asistencia Alimentaria

1. Dar seguimiento a los comedores comunitarios establecidos en el estado, verificando su operación así como el cumplimiento de normatividad de operación.
2. Capacitar en las estrategias de Orientación Alimentaria a los Sistemas Municipales para que a su vez sea transmitida, a los comedores comunitarios.
3. Llevar un registro de los servicios proporcionados, así como el desarrollo del programa conforme a indicadores de medición en los Cocinas Comunitarias.
4. Verificar el cobro de las cuotas de recuperación de los productos alimentarios, en cumplimiento de la normatividad de operación en los Sistemas DIF Municipales, con el propósito de evitar cualquier alteración en este aspecto.

Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo

5. Otorgar asesoría y orientación sobre la operatividad de las Cocinas Comunitarias conforme a los , así como coadyuvar en el control técnico – administrativo del mismo.
6. Elaborar y presentar informes respecto a la operatividad del programa a las autoridades competentes, en tiempo y forma.
6. Determinar conjuntamente con el comité de los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo así como de las Cocinas Comunitarias el importe de las cuotas de recuperación, la creación del fondo de ahorro y la implementación de los mismos en proyectos asistenciales o en el mismo espacio y comedor.

12.2 DIF Municipal:

1. Ejecutar el programa Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo , así como las Cocinas Comunitarias implementadas en el municipio a través de un responsable.
2. Colaborar en la implementación del modelo de Comunidad DIFerente en los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, para una atención integral.
3. Dar a conocer a las comunidades más necesitadas los beneficios del programa promoviendo la integración de la población más necesitada y las estrategias de los programas y subprogramas del modelo de desarrollo Comunitario Comunidad Diferente.
4. Registrar, y reportar al Sistema DIF Jalisco los listados de beneficiarios del programa en el municipio, para su verificación y aprobación.
5. Mantener actualizados anualmente los registros de beneficiarios, de los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, así como de las cocinas comunitarias, para el adecuado registro y seguimiento a los beneficiarios.
7. Presentar anualmente el proyecto de inversión de las cuotas recabadas para su validación y aceptación al área correspondiente.
8. Mantener estrecha coordinación con el responsable del programa del DIF Jalisco, tanto de los Espacios de alimentación, Encuentro y Desarrollo como de las Cocinas Comunitarias, para la solución de la problemática que pueda surgir en la operatividad del programa.
9. Participar en los cursos de capacitación y adiestramiento impartidos por DIF Jalisco en Orientación alimentaria, para dar un mejor servicio y difundirlos a la comunidad.
10. Informar mensualmente al Sistema DIF Jalisco las actividades realizadas, los avances logrados en las comunidades atendidas y su impacto en las mismas.

13. Marco Jurídico.

- Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social D. O. 09/II/1986

- Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social P.O. 05/III/1988
- Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. D. O. 05/II/1917.

Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco

Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco

Libro segundo, título primero, capítulo I

Artículo 18 que señala:

El organismo estatal deberá realizar las siguientes funciones:

II.-Apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad.

IV.-Promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez, y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad.

Decreto No. 17002 con Fecha 15 de Enero de 1998.

Libro segundo, título primero, capítulo I

Artículo 18 que señala:

El organismo estatal deberá realizar las siguientes funciones:

II.-Apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad.

IV.-Promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez, y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad. Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. D. O. 05/II/1917.

Constitución política del Estado de Jalisco P.O. 01/VIII/1917

Decreto No. 17002 con Fecha 15 de Enero de 1998

Libro segundo, título primero, capítulo I

Artículo 18 que señala:

El organismo estatal deberá realizar las siguientes funciones:

II.-Apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad.

IV.-Promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez, y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad.

Sistema para el Desarrollo Integral de
La Familia Jalisco

Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Desarrollo Organizacional

Guadalajara, Jal. 2006.

Av. Alcalde No. 1220 Tel. 30-30-38-00

Col. Miraflores

<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

